

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 4 de febrero de 1991, se ha contratado la ejecución de las obras de Mejoras permanentes en la Dehesa Boyal de Manchita (Badajoz), con la Empresa CONDECAM, S.A., por importe de 9.550.576 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA:  
400.

Emplazamiento: Mérida, calle Pintor Morales.

Presupuesto en pesetas: 1.377.831

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012899.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange (Badajoz).*

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas:

#### HA ACORDADO:

**Primero.**—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange (Badajoz).

**Segundo.**—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en

la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los Bienes Muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia, queda incorporada al expediente incoado, dándose comunicación de la misma al Ministerio de Cultura.

**Tercero.**—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

**Cuarto.**—Hacer saber al Ayuntamiento de Zarza de Alange que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

**Quinto.**—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y el D.O.E.; y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción de la Iglesia Parroquial de San Martín, de Zarza de Alange (Badajoz)

Se trata de una edificación de gran cuerpo, con fábrica de mampostería de piedra y cal, en la que resultan apreciables diferentes secuencias constructivas, correspondientes a distintas actuaciones y épocas. Se distribuye mediante planta de una sola nave, muy prolongada, con cabecera de grandes proporciones, y tres tramos, además del atrio de entrada.

La estructura exterior es de cajón, constituyendo una gran mole, desnuda de aditamentos formales, a la que, a la altura del primer cuerpo, se adosan dos pequeñas capillas laterales, y una sala de sacristía sobre el costado de la epístola del presbiterio. De estos estribos, unos son de sillería y otros de ladrillo, evidenciando sus diferencias cronológicas y estilísticas; en todo caso cabecera y nave se tratan de actuaciones constructivas bien diferenciadas en el exterior, aunque unificadas al interior. Sobre los tramos medios de la fachada exterior del costado del Evangelio perdura un lienzo de la cor-

nisa de coronamiento del edificio, cuya fábrica y labor en ladrillo remiten a las formas del estilo mudéjar. Abriéndose en este mismo lado una portada de la iglesia, perteneciente al siglo XVI.

Su estructura de resolución es muy sencilla, consiste en un vano en arco de medio punto, flanqueado por dos pilastras con remate de cornisa, sobre el entablamento se dispone una hornacina adintelada surgiendo de un frontón partido, cuya coronación queda formada por un pequeño tímpano con remate de pináculos.

La torre existente en otro tiempo sobre los pies del templo, no aparece en la actualidad, habiendo sido eliminada al parecer en el presente siglo, debido a su mal estado.

Interiormente la construcción se organiza en atrio de acceso, situado bajo la desaparecida torre, con coro encima, al que se anejan por ambos lados, el baptisterio, y la escalera de acceso al coro, nave, cabecera y edículos adosados. La nave se compartimenta en tres amplios tramos con cubierta de bóveda de crucería de sencilla traza, originando entre ellos acusados arcos fajones de medio punto, que en el arco toral se hace de diseño apuntado.

La cabecera es de grandes proporciones, y se estructura en dos ámbitos: el presbiterio y la capilla mayor, ambos cubiertos mediante bóveda de crucería. El templo destaca por su diafanidad de su espacio interior, que al configurar una unidad de grandes proporciones, resulta notablemente sobredimensionada.

Sobre el paño izquierdo del testero de la capilla mayor, aparece una hornacina-sagrío, enmarcada por una representación de portada de notable interés, ejecutada en piedra, siendo una obra de estilo renacentista, cuya elaborada filigrana tiene similitud a la dispuesta en la Iglesia Parroquial de la Candelaria, de Fuente del Maestre. Formalmente se trata de un vano de arco carpanel con amplia banda decorada de grutescos, con escudo en la clave y pequeños medallones en las enjutas, flanqueado por finas columnillas.

En la parte central del entablamento se dispone un escudo de mayores proporciones, representando la alegoría de la pureza de María, con dos leones rampantes de guarnición y en los extremos sendos medios medallones, de aparición poco habitual. El remate superior queda constituido por una venera central con adorno de grutescos y atlantes en media figura, presidido por una cruz de madera, bajo potente moldura. El conjunto constituye trabajo de valor, sin duda lo más destacado del interior del templo en el orden arquitectónico.

#### Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

2, 18, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61 de la C/ Amargura; inmueble sin número de gobierno (viviendas de Maestros), que se prolonga paralela al costado de la Epístola de la Iglesia, entre las calles Amargura y Travesía de San Martín; inmuebles 1, 3 y 5 de la C/ Calvario; inmuebles números 13 y 14 de la C/ Cuesta; inmuebles números 23, 30 y 32 de la C/ Iglesia; así como el Monumento al Arriero, situado delante del templo, y, los espacios públicos y privados (jardines, calles, etc.), que los unen entre sí.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Remodelación integral de la Residencia de Deportistas en Cáceres».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de fecha 14 de mayo de 1991, correspondiente a las obras de «Remodelación integral de la Residencia de Deportistas en Cáceres», a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 19.014.185 pesetas.

Mérida, 16 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia de Santa Eulalia en Mérida».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 13 de mayo de 1991, correspondiente a las obras de «Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia de Santa Eulalia en Mérida», a favor de la Empresa Pedro García Moya, por la cantidad de 34.954.704 pesetas.

Mérida, 13 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el suministro de 51 vehículos de Atención Primaria.*

Autorizado por Resolución de fecha 28 de enero del 91 de esta Consejería, el concurso para la adquisición de 51 vehículos de Atención Primaria, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de la Salud, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

### RESUELVO:

Adjudicar a la Empresa MERIDAUTO, S.A. la contratación de 51 vehículos Seat Marbella, por importe de 35.021.700 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

DOÑA MARIA DEL CARMEN GOMEZ SANCHEZ, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Valencia de Alcántara (Cáceres), CERTIFICO: Que según resulta de la sesión celebrada al efecto en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Valencia de Alcántara, ha quedado constituida definitivamente en la forma siguiente:

### Presidente:

Don Juan Caballero Torinos, Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Alcántara.

### Vocales:

Doña Fernanda Gordo Saldaña, Juez de Paz de Membrión.

Doña María Isabel Alfonso Cantero, Juez de Paz de Salorino.

Don Juan José Aranguren Loustau, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial.

Don Marcos Aranguren Loustau, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial.

### Secretaria:

Doña María del Carmen Gómez Sánchez, Se-